



**DECRETO N° 0692**

**NEUQUÉN, 20 JUL 2005**

El Expediente OE N° 6721-M-05 originado en la Nota N° 040/05 de la Unidad Ejecutora Municipal, dependiente de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; el Decreto N° 1543/03 que aprueba el Proyecto denominado "Apoyo para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Neuquén" PNUD ARG 03 025, en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-Gobierno de Argentina; el Decreto N° 0230/04, por el cual se crea la "Unidad Ejecutora Municipal PNUD"; y el proyecto de decreto elaborado por la citada Unidad Ejecutora; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Proyecto "Apoyo para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Neuquén" PNUD ARG 03 025, se establecieron varios objetivos inmediatos para desarrollar;

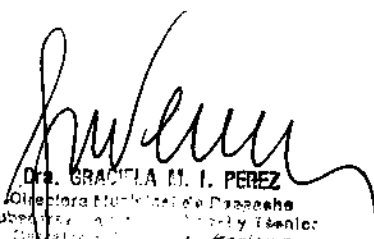
Que dentro de los objetivos inmediatos planteados, el Municipio ha valorado y decidido concretar el "Programa de Defensa Civil diseñado e implementado", habiendo finalizado la etapa de diseño y elaboración;

Que el paso siguiente corresponde al desarrollo de los Manuales de Mitigación y Mapas de Riesgos, para lo cual se prevé un desembolso de \$ 16.500.-;

Que comenzará la implementación del Objetivo Inmediato de "Fortalecimiento de los Servicios Públicos Brindados", para lo cual se prevé la contratación de un consultor que tenga a su cargo la supervisión de los sistemas informáticos implementados en la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, requiriendo un desembolso aproximado de \$ 20.300.-;

Que próximamente comienza la elaboración de los términos de referencia para la contratación de los proyectos ejecutivos de las obras correspondientes al Programa de Consolidación de la Zona Oeste de la ciudad, elaborado por la Unidad Ejecutora Municipal. Para realizar dicha actividad, se recurrirá a un subsidio que será otorgado por la UNIDAD DE PREINVERSIÓN, dependiente de la Secretaría de Política Económica de la Nación;

Que se proyecta el seguimiento, coordinación, programación y gestión de todas las actividades enunciadas arriba y las

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Ejecutiva de Desarrollo  
Subsecretaría de Obras Públicas y Gestión  
de la Secretaría de Economía  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén



gestiones a realizarse en la UNPRE a través de la Unidad Ejecutora Municipal, para lo cual se requerirá un monto estimado de \$ 20.000.-;

Que por costos administrativos del PNUD, que se proyecta como el 3% de los importes erogados por la Unidad Ejecutora, incluye las comisiones y auditorías realizadas por este Organismo, para lo cual se estiman erogaciones por un monto de \$ 3.200.-;

Que de lo precitado, será necesario realizar un depósito por la suma global de \$ 60.000.- con el objeto de solventar las actividades antes enunciadas;

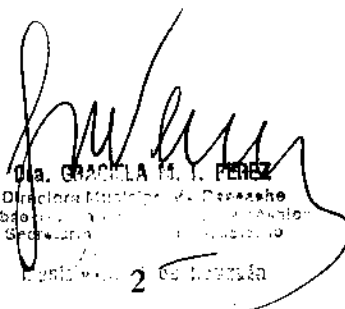
Que el importe aludido deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 0/801292/038 "UNDP Representative in Argentina (Pesos) Deposit Account" del Banco Citibank Casa Central Buenos Aires, el que será girado a la Cuenta Corriente de la "Unidad Ejecutora Municipal PNUD" autorizada por Decreto N° 0230/04, a fin de llevar a cabo la implementación del Programa;

Que por Nota N° 041/05, el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Municipal solicita a la Dirección de Presupuesto autorización presupuestaria por la suma de \$ 60.000.- con cargo a las siguientes actividades: "Asistencia a la Población en Situación de Emergencia", Partida: "Servicios" por la suma de \$ 16.500.-; "Conducción Superior" (Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana), Partidas: "Bienes de Consumo", por la suma de \$ 3.200.-, y "Servicios", por la suma de \$ 40.300.-, del Presupuesto General de Recursos y Gastos Prorrogado para el Ejercicio 2005;

Que por Pase N° 357/05, toma intervención la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informando que el Curso de Acción: "Asistencia a la Población en Situación de Emergencia", Actividad: "Asistencia a la Población en Situación de Emergencia", Partida Principal: "Servicios", y el Curso de Acción: "Dirección de los Aspectos Económicos Financieros del Plan de Gobierno", Actividad: "Conducción Superior", Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", cuentan con suficiente crédito presupuestario para realizar el gasto de referencia, adjuntando Planilla SINCO, con la Transacción PR N° 3001, a fin de invalidar las partidas presupuestarias correspondientes;

Que por Dictamen N° 275/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que no tiene observaciones que formular al proyecto de decreto, en lo que es competencia de esa Asesoría;

Que por Nota N° 135/05, la Dirección Control Liquidaciones y Rendición de Cuentas, con la intervención de la Contaduría

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Planeación y Evaluación  
Secretaría de Planeación y Evaluación  
Municipalidad de Buenos Aires



Municipal efectúa algunas consideraciones que deberán tenerse en cuenta antes de la sanción del decreto correspondiente;

Que por Nota N° 044/05, la Unidad Ejecutora clarifica las consideraciones de la Contaduría Municipal;

Que luce Decreto N° 0078/05 por el cual se renuevan los integrantes de la Unidad Ejecutora Municipal;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que habiendo tomado conocimiento la Contaduría Municipal por Nota N° 137/05, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite correspondiente;

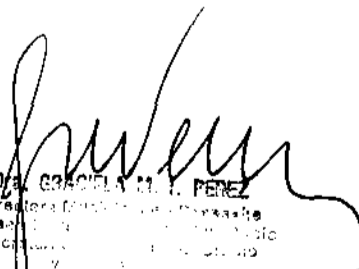
**Por ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Contaduría Municipal a emitir la orden de pago ----- a favor del Proyecto denominado **“APOYO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE NEUQUÉN” PNUD ARG 03 025**, por la suma total de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)**, con cargo a las Actividades: “Asistencia a la Población en Situación de Emergencia”, Partida: “Servicios”, por la suma de **PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500.-)**; “Conducción Superior” (Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana), Partidas: “Bienes de Consumo”, por la suma de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200.-)**, y “Servicios”, por la suma de **PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 40.300.-)**, del Presupuesto General de Recursos y Gastos Prorrogado para el Ejercicio 2005.-

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, procédase a realizar el depósito de las sumas mencionadas en el Artículo 1º) del presente

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora (Intendente) de Tesorería  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

Decreto, en la Cuenta Corriente N° 0/801292/038 "UNDP Representative in Argentina (Pesos) Deposit Account" del Banco Citibank Casa Central Buenos Aires.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ----- partidas citadas en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
///eaa/vt.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

Dra. CRACIELA M. I. PEREZ  
Oficial Municipal Ejecutiva  
Subsecretaría de Gobierno y Acción Social  
y  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1526  
Fecha: 29/07/05